



# MINISTERIO PÚBLICO

Procuraduría Fiscal  
del Distrito Nacional

## CERTIFICACION.

Año del Bicentenario del Natalicio De Juan Pablo Duarte

Recibo No. 028120

Por medio de la presente, el Ministerio Público de la Fiscalía del Distrito Nacional, Hace Constar, lo siguiente:

**UNICO:** Conforme a Oficio de fecha 29-11-2013, remitido por el Licdo. Quelvy Romero Villar, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, Director del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra la Propiedad del D. N., el cual refiere:

Que el Sr. José Laya Quintana, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2115094-5, Tiene cinco casos a saber:

- 1- No.2013-001-00051-01, de fecha 04-01-2013, por presunta violación al artículo 405 del CPD., Querellante Francisco Hilario Morel Núñez, Fiscales Asignados Magalis Sánchez y Paola Piedad Vásquez.
- 2- No.2013-001-00439-01, de fecha 06-02-2013, por presunta violación a los artículos 379, 386 y 408 del CPD., Denunciado José Miguel Tejada Ferreras, Fiscales Asignados Magalis Sánchez y Paola Piedad Vásquez.
- 3- No.2013-001-01146-01, de fecha 04-04-2013, por presunta violación al artículo 405 del CPD., Querellante Patricia Belika Llubes Dickson, Fiscales Asignados Cándida Núñez y Paola Piedad Vásquez.
- 4- No.2013-001-01145-01, de fecha 04-04-2013, por presunta violación al artículo 405 del CPD., Querellante Renso Octavio Herrera de la Cruz, Fiscal Asignado Demetrio Ramírez.
- 5- No.2013-001-02136-01, de fecha 12-06-2013, por presunta violación al artículo 405 del CPD., Querellante José Manuel Rodríguez Carrasco, Fiscal Héctor Manuel Romero.

La presente Certificación se expide, firma y sella, a solicitud de parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

*Pedro Frías Morillo*  
**Licdo. Pedro Frías Morillo**  
Procurador Fiscal Distrito Nacional  
Director Interino de la Secretaría General



PFM/dyp.

Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Calle Fabio Fiallo esq. Beller, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana  
teléfono: 809-221-6400 Fax 809-686-6366, RNC 4-01-51615-2



REPUBLICA DOMINICANA  
 PODER JUDICIAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO  
 DEL DISTRITO NACIONAL  
 25 ABR 2014 198  
 JUZGADO DE LA INSTRUCCION  
 DEL DISTRITO NACIONAL

TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL

HOJA DE REGISTRO NOTIFICACIÓN DE IMPUTADO

Nombre del Imputado: JOSÉ LAYA QUINTANA,  
 Cédula: No. 402-2115094-5,  
 Calle y Número: Calle Las Palmas, No. 04, Apto. 3-D,  
 Sector: Arroyo Hondo viejo,  
 Ciudad: Distrito Nacional.  
 Centro de Reclusión: La Victoria,  
 Teléfono: 809-567-3907, (Noelia Rodríguez).  
 Abogados: LICDOS. ERIC. RAFUL PÉREZ, JOAQUIN ZAPATA y LILIA FERNÁNDEZ.  
 Teléfono:  
 Dirección: Calle Sócrates Nolasco, No. 2, Ensanche Naco, Distrito Nacional.

YO, NIEVE DE JESÚS GÓMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional:

**CERTIFICO:** Que siendo las 11:46 a.m. horas, del Día 17 del mes Diciembre del Dos año Dos mil Trece (2013), He Notificado el Escrito De Acusación, depositado por el Fiscal encargado de la Investigación, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Código Procesal Penal y el Auto de fijación, de la Audiencia Preliminar, que será celebrada el día Veintisiete (27) de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013), a las 9:00 A.M.

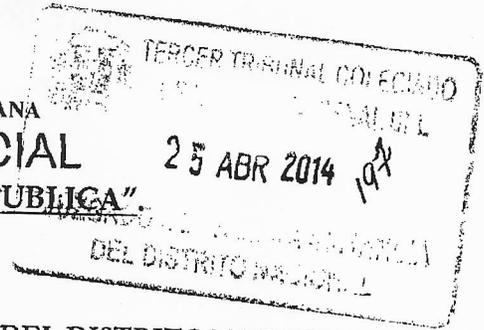
JOSÉ LAYA QUINTANA.  
 Firma del Imputado

Nieve de Jesús Gómez  
 NIEVE DE JESÚS GÓMEZ  
 Secretaria

Ndij/grd.



REPUBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA"



**TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL**

HOJA DE REGISTRO DE ABOGADO DE LA PARTE CIVIL, del Querellante, FRANCISCO HILARIÓN MOREL NUÑEZ.

Abogada: LCDA. EVELYN REYES DE LOS SANTOS conjuntamente con EL LIC. LUÍS RAFAEL LÓPEZ RIVAS,

Cedula, 001-1190529-5.

**OFICINA: CALLE SANTIAGO No. 206, GAZCUE, PRIMER NIVEL, DISTRITO NACIONAL.**

Teléfono: 809-815-0006 y 809-250-7780.

YO, NIEVE DE JESÚS GÓMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional:

CERTIFICO: Que siendo las 02:00 a.m. horas, del Día 16 del mes Diciembre del Dos año Dos mil Trece (2013), He Notificado la Acusación, de fecha Diez (10) de Diciembre del año dos Mil Trece (2013), conforme a lo establecido en el artículo 298 del Código Procesal Penal, a cargo de **JOSÉ LAYA QUINTANA**, Audiencia preliminar fijada por el día veintisiete (27) de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013), a las Nueve 09: 00 a. m.

---

Firma de la Abogada

---

NIEVE DE JESÚS GÓMEZ  
 Secretaria

Ndjg/grd.

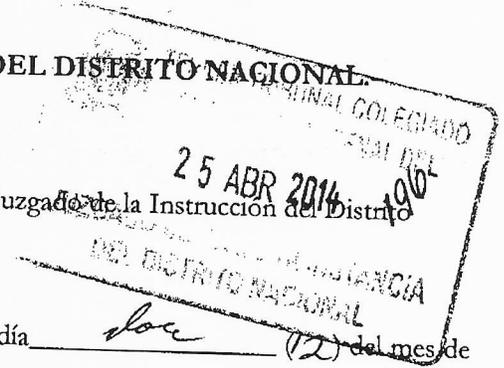


REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL



TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL

Nos. NIEVE DE JESUS GOMEZ, Secretaria del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional;



**CERTIFICO:** Que siendo las \_\_\_\_\_, horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del años Dos Mil Trece (2013).

He notificado a YENI BERENICE REYNOSO, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional.

EL AUTO DE FIJACION AUDIENCIA PRELIMINAR, No.00482-2013 de fecha Once (11) diciembre del año Dos Mil Trece (2013), en el caso seguido en contra de JOSE LAYA QUINTANA, por presunta violación a los artículo 408 del Código Penal Dominicano, investigación realizada por PAOLA PIEDAD VASQUEZ PEREZ, Procuradora Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, Departamento Investigativo sobre crímenes y Delitos contra la Propiedad, Notificándole además que la Audiencia Preliminar, está fijada para el Veintisiete (27) de diciembre del año Dos Mil Trece (2013), a las 09:00 de la mañana.

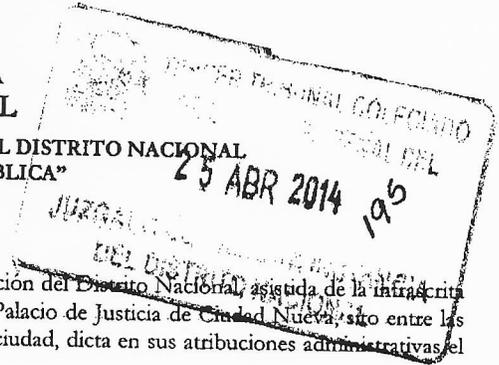
Nieve de Jesús Gómez  
NIEVE DE JESUS GOMEZ  
Secretaria

YP



REPÚBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**

**TERCER JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL  
"EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA"**



Auto No. 00482-2013/AP

Nos, **ELKA M. REYES OLIVO**, Jueza del Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, asistida de la infraescrita secretaria que certifica en su despacho ubicado en la Puerta No. 210 del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, sito entre las Calles Beller y Francisco J. Peynado, del Sector de Ciudad Nueva de ésta ciudad, dicta en sus atribuciones administrativas el siguiente **Auto de Fijación de Audiencia Preliminar**:

**VISTO**: El Auto de Apoderamiento No.342492013 de fecha Nueve (09) de diciembre del año Dos Mil Trece (2013), por medio del cual la Coordinación de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, nos apoderó para conocer de la Presentación Acusación y Solicitud de Auto de Apertura a Juicio, realizada por **PAOLA PIEDAD VASQUEZ PEREZ**, Procuradora Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, Departamento Investigativo sobre crímenes y Delitos contra la Propiedad, en contra del imputado **JOSE LAYA QUINTANA**, por presunta violación a los artículo 408 del Código Penal Dominicano.

**VISTAS**: Las motivaciones por lo cual nos fue apoderado el proceso antes señalado.

**CONSIDERANDO**: Que el artículo 298 del Código Procesal Penal establece: "Cuando se presente la acusación, el secretario notifica a las partes e informa al ministerio ponga a disposición de las partes los elementos de prueba reunidos durante la investigación, quienes pueden examinarlos en el plazo común de cinco días. Por el mismo acto, convoca a las partes a una audiencia oral y pública, que debe realizarse dentro de un plazo no menor de diez días ni mayor de veinte".

**CONSIDERANDO**: Que para dar cumplimiento tanto al derecho de defensa como al artículo antes señalado, se **ORDENA** notificar a las partes envueltas en el proceso.

**POR TALES MOTIVOS y VISTOS** los artículos 298, 299, y 300 del Código Procesal Penal y las piezas que constan en el auto de apoderamiento.

**"RESUELVE"**

**PRIMERO**: **FIJA** la Celebración de la Audiencia Preliminar para el día **Veintisiete (27) de diciembre del 2013 a las 9:00** horas de la mañana, a los fines de conocer de la acusación presentada por **PAOLA PIEDAD VASQUEZ PEREZ**, Procuradora Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, Departamento Investigativo sobre crímenes y Delitos contra la Propiedad, en contra del imputado **JOSE LAYA QUINTANA**, por presunta violación a los artículo 408 del Código Penal Dominicano.

**SEGUNDO**: **ORDENA** la notificación del presente Auto al Procurador Fiscal del Distrito Nacional y a las demás partes, en sus respectivos domicilios, a los fines de que estén debidamente convocados;

**DADO**: por nos., en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil Trece (2013), a los 170 años de la Independencia Nacional y 151 años de la Restauración de la República.



**ELKA M. REYES OLIVO**  
Jueza de la Instrucción



**NIEVE DE JESUS GOMEZ**  
Secretaria

El Auto que antecede ha sido dado y firmado por la Magistrada Juez **ELKA M. REYES OLIVO**, en tanto día, mes y año citados, por mí Secretaria que certifica y da fe.

EMRO/Ndg/yp.-